CONTRATO N° 03/2024.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **El CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, con **RUC N° 1591109-8**, domiciliado en Cerro León esq. Blas Garay de la ciudad de **Pedro Juan Caballero – Paraguay**, de nacionalidad paraguaya, con **Cedula de Identidad N° 1591109,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2023**, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. **OBJETO.**

"LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2023,** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024"**. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución N° 03/2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"**, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **438.701.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2023,** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024"**, convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 03/2024. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024", ID N° 438.701

N° DE ORDEN	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de Software	MES	12	UNIDAD	7.700.000	92.400.000
						Precio Total:	**92.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 92.400.000** (guaraníes, noventa y dos millones, cuatrocientos mil). ----------

El Contratista se compromete a realizar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de la vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PREVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Administración de Contrato el Lic. Jorge Daniel González Escobar. ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

11. CAUSALES Y PROCEDEMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los (15) quince días del mes de enero de 2024. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRANTE

Rosa Matilde Zarate González.
VANESSA CENTER.
CONTRATISTA

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DECLARACIÓN JURADA

Modalidad: Contratación Directa CD Nº 06/2.023. ""SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024" ID Nº 438.701.-

La convocante dentro de sus atribuciones, ha optado por la suscripción del Contrato con Empresa Unipersonal **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González,** y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3º, Inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. –

Amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de una empresa de servicios de mantenimiento y actualización de sistema informático es urgente y de vital importancia por la necesidad emergente de realizar dichos servicios solicitados en el PBC, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios ya que la institución no puede trabajar sin un servicio de sistema informático. -

Se asume la responsabilidad ante la DNCP por mencionados actos, por tal motivo solicitamos la publicación y expedición del Código de Contratación correspondiente.
Se expide la presente para lo que hubiere lugar los quince (15) día del mes de enero del año 2.024.

Atentamente. -

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador- XIII Departamento de Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay